

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref: Circular Títulos Públicos Nacionales TINAC - 1.  
Circular Operaciones Cambiarias y Movimiento  
de Fondos y Valores con el Exterior - CAMEX - 1  
- 117

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, para comunicarles que este Banco, conforme con la autorización conferida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro.. 1335 del 26.11.82, dispuso emitir la 11a. Serie del "Bono de Absorción Monetaria", con ajuste a las características, 26.11.83 (Circular TINAC - 1 - 10, CAMEX - 1 - 47) apartados 1.1., 1.2. y 1.3., salvo las que a continuación se enumeran:

1. "BONO DE ABSORCIÓN MONETARIA - 11a. Serie"

1.1.1. Fecha de emisión: 1ro. de junio de 1985.

1.1.3. Monto de la emisión: Será el que resulte de las imposiciones en pesos valor nominal que realicen los inversores a que se refiere el art. 2do. del Decreto Nro.. 1335/82, cuyos seguros de cambio vencieron entre el 1.6.85 y el 31.8.85.

1.1.4. Tasa de interés: La tasa anual de interés será del 8%, pagadera por semestres vencidos, el 1ro. de diciembre y el 1ro. de junio de cada año, previsto en el punto 1.1.7.

1.1.6. Amortización: Se efectuará sobre el valor nominal de cada intervención en siete cuotas semestrales, las seis primeras del 14% y la última del 16%. El primer servicio tendrá lugar el 1ro. de junio de 1987.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Miguel Mangeruga  
Jefe Principal de Departamento  
Subgerente de Finanzas Públicas a/c

Elías Salama  
Subgerente General